CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

No de proceso: **PN DEQUI MIC 025 2026**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUIDOS REPUESTOS), DE LOS EQUIPOS AGRÍCOLAS, HIDROLAVADORAS BRILLADORAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**.

EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o empresas privadas, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación directa con el objeto del contrato y debe ser como mínimo el cincuenta (50%) por ciento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

4.1.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES: (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en máximo cuatro (4) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o empresas privadas, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación directa con el objeto del contrato y debe ser como mínimo el cincuenta (50%) por ciento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Este requisito se acreditará en los mismos términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 “acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas”, así:

(…)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
(…)

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el requisito habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo NO HAYA SIDO LIMITADO a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o empresas privadas, ejecutados y/o liquidados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tenga relación directa con el suministro y/o compraventa de: consumibles de impresión y/o toners y/o cartuchos de tintas y la sumatoria de las certificaciones debe ser como mínimo el cien (100%) por ciento del valor total del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Quindío tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido

para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Al menos uno de los integrantes (persona jurídica o natural) tanto para consorcio o unión temporal deberá acreditar el 40% de la experiencia exigida y el restante de los integrantes el otro 30%, en todo caso, todos los integrantes deberán aportar experiencia afín con el objeto del contrato. La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior al cien (100) por ciento del presupuesto oficial del presente proceso.

LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE PARA PERSONA INDIVIDUAL O PARA PROPONENTES PLURALES DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato.
Número del contrato.
Fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación
Valor del contrato en pesos colombianos.
Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se ejecutó.

Nota 1: no se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
Nota 3: no se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. (No se aceptan auto certificaciones, convenios o certificaciones de subcontrataciones).
Nota 4: NO se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)
Nota 5: en el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo exigido, El Departamento de Policía Quindío solo tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos.
Nota 6: En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificará su información. Según ley anti-trámite 0019 del 10/01/2012.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en el mantenimiento requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad o experiencia del personal.

El proponente que presente oferta, deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal, así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA</th></tr>
<tr><th>FORMACIÓN</th><th>CAN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Técnico o Tecnólogo en mecánica eléctrica o Técnico en electrodomésticos, mecatrónica o similares</td><td>2</td><td>Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia r con el mantenimiento correctivo y preventivo relac el objeto del contrato.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	CONDICIÓN 1: El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato. El contratista deberá: • Presentar hoja de vida del personal con soportes. • Relacionar funciones específicas dentro del contrato. • Acreditar estudios y experiencia verificables por el supervisor. CONDICIÓN 2: En la etapa de ejecución del contrato para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá presentar la acreditación del personal que desarrollara las labores de mantenimiento, indicando la función de cada uno, presentando un documento que deberá contener los datos mínimos de: estudios y experiencia relacionada con el objeto del contrato, ciudad, dirección, teléfono de residencia, recomendaciones, etc..), que correspondan a la formación requerida para cada cargo que se desempeñaría. Nota: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario.		
2.	GARANTÍA DEL SERVICIO. Se deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses sobre, mano de obra, repuestos suministrados, contada a partir del recibido a satisfacción por el supervisor.		
3.	TIEMPOS DE ATENCIÓN Y RESPUESTA. El contratista deberá garantizar: • Atención a fallas: máximo tres (3) horas después del reporte. • Atención a emergencias: inmediata. • Disponibilidad permanente de personal técnico. Esto con el fin de no afectar las actividades operativas del servicio policial.		
4.	MODALIDAD DEL SERVICIO – TODO COSTO El servicio se prestará bajo la modalidad “A TODO COSTO”, lo que incluye: • Mano de obra calificada • Diagnóstico técnico • Suministro de repuestos, partes, accesorios y consumibles • Transporte, herramientas y equipos El contratista asumirá integralmente todos los costos necesarios para dejar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
5.	CALIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS REPUESTOS Todos los repuestos deberán ser nuevos, originales o equivalentes certificados, compatibles con la marca y modelo del equipo. • No se aceptarán repuestos usados, remanufacturados o de baja calidad. • El contratista deberá garantizar disponibilidad de repuestos durante la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento: • Los repuestos deberán ser reemplazados sin costo adicional en un plazo máximo de seis (6) horas.		
6.	El (oferente) deberá contar con suficiente personal y elementos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Departamento de Policía Quindío. El tiempo de atención en caso de emergencia debe ser inmediata.		
7.	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El contratista será responsable por: • Daños ocasionados durante la intervención de los equipos • Fallas derivadas de mala ejecución técnica • Afectaciones a infraestructura, instalaciones o terceros En estos casos deberá: • Restituir el bien a su estado original • Asumir la totalidad de los costos		
8.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem se compromete a que cada vez que se presente un accidente de trabajo garantizara el traslado y la atención inmediata del accidentado.		
9.	El oferente con la presentación de la propuesta y la respuesta afirmativa al presente ítem, en donde garantiza que entrega y controla el uso de dotación adecuada y elementos de protección personal (EPP) al personal según los riesgos a que estará expuesto durante la ejecución del contrato, estos elementos deben cumplir con las normas técnicas NTC NIOSH		

	(para equipo de protección de protección respiratoria) y ANSI (para los demás equipos de protección personal) Ley 9 de 1979		
10.	El oferente, con la presentación de la propuesta y la aceptación del presente requisito, certifica que cuenta con políticas y procedimientos escritos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), seguridad industrial y gestión ambiental, orientados a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, protección del medio ambiente y promoción de la salud de su personal. Dichas políticas deberán ser implementadas y ejecutadas bajo la exclusiva responsabilidad del contratista durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos agrícolas del Departamento de Policía Quindío, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones concordantes.		
11.	Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía al igual que la instalación de los mismos. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano.		
12.	El oferente deberá aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo vigentes de acuerdo a la actividad laboral a realizar.		
13.	Se debe prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual este correrá por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, al igual que los costos de transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
14.	El contratista será responsable por cualquier daño, deterioro o falla que se ocasione durante la ejecución del contrato, como consecuencia de la manipulación, intervención o mantenimiento de los equipos agrícolas objeto del servicio, así como de las actividades asociadas a su ejecución. Esta responsabilidad se extiende a equipos, redes, instalaciones, infraestructura, obras civiles internas o externas y, en general, a bienes públicos o privados, incluyendo el espacio público, que puedan verse afectados durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse afectaciones, el contratista deberá, bajo su exclusiva responsabilidad y sin generar costo adicional para el Departamento de Policía Quindío, realizar las reparaciones necesarias o restituir los bienes a su estado original o a condiciones equivalentes de funcionamiento y calidad, asumiendo la totalidad de los costos derivados.		
15.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá demostrar en su oferta que cuenta con una sede registrada. En caso de no tenerla adjuntar certificación escrita demostrando en su oferta de qué manera dará atención a las emergencias en el rango de tiempo determinado en el ítem **7** relacionado anteriormente, asegurando la relación comercial con un establecimiento de comercio que se encuentre dentro del rango de tiempo, brindando la oportuna ejecución del objeto contra actual al momento de realizar una solicitud de los mantenimientos y atenciones de emergencia por parte del supervisor del contrato.		
16.	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST** El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
17.	El oferente debe presentar el certificado que no se encuentra como infractor ambiental mediante el Registro Único de Infractores Ambientales expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		
18.	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones**",** se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, con una vigencia no superior a un mes**.** ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***		
19.	***CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS*** *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM,* https://www.redam.gov.co/, con una vigencia no superior a un mes.		
20.	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El oferente o futuro contratista deberá realizar un diagnóstico previo de cada uno de los equipos, el cual se llevará		

a cabo de manera coordinada con el supervisor del contrato en las unidades que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN	UNIDAD POLICIAL	TOTAL
TRACTOR PEQUEÑO	Avenida centenario Calle 2 Norte	1
GUADAÑA PROFESIONAL 3 CABALLOS DE POTENCIA		5
HIDROLAVADORA		1
BRILLADORAS		3
HIDROLAVADORA	Estación de policía armenia	1
HIDROLAVADORA	Estación de Policía Calarcá	1
HIDROLAVADORA	Estación de Policía Quimbaya	1
BRILLADORAS	Estación de policía Armenia	1
BRILLADORAS	Estación de Policía Calarcá	1
BRILLADORAS	Estación de Policía Quimbaya	1
GUADAÑA 553RBX CILINDRAJE 50.6 CM3	Estación de Policía Génova	1
GUADAÑAS	Kilometro 3 via al caimo finca sam CARABINEROS	5
HIDROLAVADORA		1
CORTA CÉSPED		2
MOTOSIERRA		1
CORTASETO		1
MOTOSIERRA		1
GUADAÑA BC-420H-B43 RIGIDA CABEZA NYLON NACIONAL	Vía al caimo kilómetro 1 campestr nuestra señora de fátima	3
GUADAÑA MARCA HUSQVARNA	Vereda la Argentina Kilometro 5 la CEVEC	2
CORTASETO		1
CORTASETO		1
MOTOSIERRA		1

Es preciso indicar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará en el taller que disponga el contratista. Así mismo, el traslado de los equipos desde cada una de las unidades hasta el lugar de mantenimiento, así como su posterior retorno una vez finalizado el servicio, estará a cargo del contratista, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin que ello genere costos adicionales para el Departamento de Policía Quindío.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones